

RADICADO	68-5734089001-2021-00004-00
PROCESO	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS
DEMANDADO	SAMUEL ARTURO VELASQUEZ MARQUEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informando que se recibió a través de correo electrónico despacho comisorio para lo que estime proveer. Puerto Parra, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)



ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de despacho comisorio se observa que el comitente no arrimó junto con la solicitud copia de la providencia que ordena el secuestro y confiere la comisión ni los documentos pertinentes para la identificación del inmueble, en consecuencia previo a auxiliar el trámite se **REQUIERE** a la parte interesada con el fin de que en el término de cinco (5) días allegue a esta entidad de manera digital las providencias invocadas, la escritura que contenga los linderos de bien objeto de la medida y el folio de matrícula inmobiliaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a19d1094e7a20d3db7d09269998956bb4b34ea01badf7064b957f999c217671

Documento generado en 01/02/2021 04:16:45 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**